



## “Año del Fomento de las Exportaciones”

### ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE FARDOS DE LITROS DE LECHE PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0029

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos (02:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de 5428 Fardos de Litros de Leche 12/1 Fortificada en Vitamina, para ser distribuidas en los diversos barrios.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo tres (03) participaron por invitación, y cinco (05) proveedores recibieron la información a través del portal, de Compras y Contrataciones.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación: 1) **EMPRESAS INTEGRADAS, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 CENTAVOS (RD\$ 4,058,244.20)**; 2) **SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

S.R.L., cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$2,985,400.00)**; 3) **CELNA ENTERPRISES S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 16/100 CENTAVOS (RDS\$4,705,913.16)**; 4) **CORPORACIÓN SERALTA S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,191,664.00)**. 5) **SOLDATI CONSULTING S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,452,208.00)**. 6) **VEMERTRA TECHNOLOGY S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,582,480.00)**. 7) **LA ZETA S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 48/100 CENTAVOS (RDS\$3,496,500.48)**. 8) **CARIBBEAN GRAIN, S.R.L.** cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,560,605.16)**.



A.C

SW

GBPR

MU

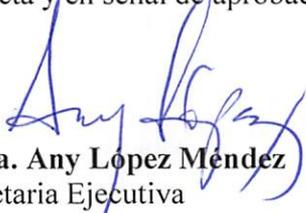
Rh

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los fardos de leche requeridos, pero relación a las calidades, marcas y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de los fardos de litros de leche antes descritos es la siguiente: **CORPORACIÓN SERALTA S.R.L.**, a la cual se le comprará la totalidad de los fardos de Litros de Leche. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requeridos para la presente compra.

La **Licda. Any López Méndez** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos a los empleados de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las dos treinta de la tarde (2:30 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y

entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
**Licda. Any López Méndez**  
Secretaria Ejecutiva  
**Presidenta**

  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Perez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

  
**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo  
**Miembro**

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Publico de las del número del Distrito Nacional, Matricula 2920, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).-

  
**DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**  
Notario Público

